



Siguen reclamos de los habitantes por ausencia policial en comunidades

Defensoría pide revisar la distribución policial en las comunidades

**Defensoría considera importante que el tema de Seguridad Ciudadana debe partir de la existencia de una política integral que comprenda la prevención del delito, su persecución y su sanción.*

La Defensoría de los Habitantes considera necesario que las autoridades del Ministerio de Seguridad Pública revisen la distribución del personal y los recursos policiales existentes, debido a que persisten las denuncias de los habitantes por la ausencia policial en las comunidades. Así se desprende de un análisis efectuado por la Defensoría a partir de quejas interpuestas por usuarios e informes solicitados a las dependencias competentes.

Esta situación podría indicar que el problema en la prestación del servicio por parte de la Fuerza Pública no radica únicamente en el número de efectivos como tal, sino también en los criterios que se emplean para distribuirlos en el territorio nacional y para definir el tipo de acciones policiales.

Para la Defensoría las razones de esta situación no es única, ya que no son iguales las condiciones de funcionamiento –instalaciones, personal, unidades– de la Fuerza Pública en las diversas regiones del país ni tampoco son similares las características geográficas, la extensión territorial cuya atención corresponde a cada delegación o las actividades económicas, sociales y culturales de cada población, todos elementos que inciden en la capacidad de respuesta de la policía.

En relación con la distribución territorial, la cantidad de denuncias presentadas por distintos vecinos o vecinas de determinadas zonas del país, ha permitido constatar que efectivamente en algunas regiones del país existe un déficit en el número de efectivos policiales y recursos materiales asignados, situación por ejemplo, que es evidente en la denominada Zona Sur. La Defensoría también tramitó casos de denuncias de habitantes, por ejemplo, de las comunidades de Chomes y Judas de Puntarenas, Calle Girales en San Diego de la Unión y San

Rafael de Alajuela. A nivel urbano, usualmente son los vecinos de las zonas residenciales y de barriadas pobres los que reclaman este panorama. Llama la atención que son precisamente las zonas percibidas como de mayor inseguridad las más escasas en presencia policial.

Adicionalmente se analizó los datos ofrecidos por el Ministerio de Seguridad Pública en cuanto a las órdenes de operación dictadas durante el año 2008, en el cual se registraron un total de 1073, de las cuales sólo el 7% estuvo destinado a la atención de comunidades vulnerables o geográficamente sensibles. En contraste, la mayor parte de los operativos estuvo destinada a la atención de eventos masivos (30%) o a actividades específicas como turismo, seguridad bancaria, camiones remeseros, festejos populares y control en carretera (23%).

De estas cifras se desprende que, si bien estas otras actividades requieren de seguridad, existe una desproporción en los operativos ordenados por el Departamento de Planes y Operaciones que provoca que el servicio no se brinde en forma integral en los sectores donde existe mayor reclamo de la población y por consiguiente, las acciones policiales que se realizan no inciden en una disminución de la percepción de inseguridad ni en una disminución de la demanda de seguridad.

De esta forma, la mayor parte del servicio de seguridad que reciben los y las habitantes, no obedece a un plan estructurado que permita el cumplimiento eficaz de su función preventiva. Por el contrario, el accionar de los cuerpos policiales en la mayoría de los casos queda supeditado únicamente a las peticiones de auxilio que presenten los y las habitantes ante un evento determinado. Este hecho se refleja con claridad cuando se confronta el número de informes policiales emitidos durante el año 2008 (94.331), con el número de peticiones de auxilio planteada por los habitantes mediante el Sistema Nacional de Emergencias 911 y remitidas a la Dirección General de la Fuerza Pública (234.253).

Asimismo mediante los procesos de investigación que ha realizado la Defensoría a lo largo de los años, se ha logrado determinar que, en aquellos supuestos en los cuales existe algún plan de atención regular en una comunidad se restringe, en la mayoría de los casos, a la realización de patrullajes por rutas predeterminadas y pequeños operativos que, en la mayoría de los casos, son temporales y se limitan a las cercanías de los y las denunciante. Esa es la solución que ofrece el Ministerio de Seguridad Pública a los y las vecinas ante sus demandas de seguridad. Tal respuesta no solo carece de efectos reales ni el mejoramiento de la prestación del servicio, sino que tiende a aumentar la percepción de inseguridad.

Buenas medidas

Recientemente la Ministra de Seguridad Pública emitió la directriz No.703-2009 DM denominada "Fundamento Doctrinario y Operativo del Accionar de la Fuerza Pública". Con esta directriz se pretende reforzar la vinculación de la Fuerza Pública con los y las vecinas de las comunidades en las que brindan sus servicios así como la rendición de cuentas de las autoridades policiales ante la comunidad. Con esta medida se atiende el reclamo que en años anteriores ha realizado la Defensoría respecto a la tendencia a sustituir la actividad de la Fuerza Pública en las comunidades con un programa de Seguridad Comunitaria. Por ello se considera acertada la iniciativa del Ministerio de Seguridad Pública.

No obstante, preocupa que en el marco de la crisis actual y de las medidas presupuestarias adoptadas por el Gobierno, la implementación de este programa se pueda ver obstaculizada por la carencia de personal y recursos necesarios.

Resalta el hecho de que en los últimos años se ha presentado un crecimiento en el número de efectivos de la Fuerza Pública, situación que siempre debe apuntarse con base en criterios objetivos que señalen su necesidad y nunca como respuesta improvisada ante las demandas de protección de los y las habitantes.

La Defensoría hace un llamado para que el abordaje de la Seguridad Ciudadana parte de la existencia de una política integral que comprenda la prevención del delito, su persecución y su sanción. Para ser integral, esta política no debe limitarse a la actividad policial, en sus diversos niveles, sino que debe partir de la existencia de políticas sociales y económicas que disminuyan las causas de vulnerabilización de la población, de conformidad con los diversos componentes englobados en el concepto de Seguridad Humana.

Oficina de Prensa
Defensoría de los Habitantes
07/08/09